



**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y
AGRUPACIONES POLÍTICAS**

SECCIÓN: COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL, PARTIDOS Y
AGRUPACIONES POLÍTICAS.
OFICIO No. COEPAP/144/2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 13 de julio de 2023.

CC. JOSÉ GENARO ZAPATA GONZALEZ
ANA LUISA LÓPEZ BARRERA
REPRESENTANTES LEGALES DE LA ORGANIZACIÓN
"MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE A.C."
PRESENTE.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y en virtud de la reunión de trabajo celebrada el día 13 de julio de 2023, en la que se acordó dar contestación a su escrito de fecha 11 de julio de 2023, donde remite contestación al similar COEPAP/125/2023 y señala lo siguiente:

"Ante ello, solicito a esta autoridad comicial que en derecho a mi garantía de audiencia y libre configuración interna, se realice el ajuste a los nombramientos hechos a las delegadas y/o delegados propietarios y suplentes del referido municipio de Hopelchén, Campeche y se nos permita la reposición de la integración de las formulas de delegados (as) para la asamblea de Hopelchén, Campeche, dando oportunidad a la asociación de represento a subsanar el error en su conformación. Para quedar como sigue:

Como esta integrado:

1.FORMULA PROPIETARIA: ARGELINA PUCH UC / SUPLENTE: C. JOSE ANDRES CHULIN POOL.

2.FORMULA PROPIETARIO: JEREMIAS CAUICH MARTIN / SUPLENTE: C. LAURA MAY ONTIVEROS.

Como debe quedar:

1.Formula Propietaria: C. ARGELINA PUCH UC, Suplente: C. LAURA MAY ONTIVEROS.

2.Formula Propietario: C. JEREMIAS CAUICH MARTIN, Suplente: C. JOSE ANDRES CHULIN POOL.

LO anterior no para perjuicio a los delegados, ya que quedarían integrados en formulas paritarias por género, manteniendo ambos el mismo nivel, es decir, C. LAURA MAY ONTIVEROS, suplente pero ahora de la formula MUJER y el C. JOSE ANDRES CHULIN POOL, suplente pero ahora de la formula HOMBRE, con lo que no se afectan las calidades, quedan armadas ambas paritariamente.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS

Ahora bien, al hacerse un reacomodo de las formulas por parte de la Asociación que represento, en las que se hace respetar el voto de la asamblea en conservar tanto como la C. LAURA MAY ONTIVEROS su carácter de Delegada Suplente y el C. JOSE ANDRES CHULIN POOL su carácter de Delegado Suplente no se transgrede el voto de los delegados, sino que al contrario se maximiza el derecho de paridad que consagra los lineamientos del propio instituto y las legislaciones, Estatal y Federal en materia de paridad de género, por lo que dé considerarlo este órgano comicial, en especial la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, se presentaran por mi conducto en un periodo no mayor a 48 horas a ratificar el cargo de delegados suplentes en su nueva conformación paritaria, exhibiendo en este acto el documento que quedará a consideración de esta Comisión la ratificación ..."(Sic)

Al respecto, me permito informar que esta Comisión toma conocimiento de la respuesta emitida y en atención a su solicitud, le informo que se realizarán las gestiones necesarias para efectuar el acto de ratificación de la y el ciudadano referidos en su escrito, por tal motivo, solicito su apoyo y colaboración para que por su conducto, se cite a los CC. LAURA MAY ONTIVEROS y JOSE ANDRES CHULIN POOL el día 14 de julio de 2023 a presentarse en las Instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el fin de realizar la ratificación respectiva, ante la Oficialía Electoral con la finalidad de garantizar los derechos políticos electorales de la y el ciudadano y dotar de certeza las actuaciones en dicho procedimiento.

Ahora bien, con relación a la consideración de llevar a cabo la celebración de la Asamblea Municipal de Hopelchén, me permito comentar que con el fin de no desatender su planteamiento, esta Comisión en su oportunidad le informará las determinaciones derivadas de las actuaciones de ratificación relacionadas con los CC. LAURA MAY ONTIVEROS y JOSE ANDRES CHULIN POO, con el objeto de que esta Comisión cuente con los elementos suficientes para poder pronunciarse al respecto.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRO. ABNER RONCES MEX,
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS.**

- C.c.p. Mtra. Lirio Guadalupe Suárez Améndola.- Consejera Presidenta del Consejo General del IEEC- Para su conocimiento.
- C.c.p. Licda. Fabiola Mauleón Pérez.- Secretaria Ejecutiva Del Consejo General del IEEC.- Idem.
- C.c.p. Integrantes de la COEPAP.- Idem
- C.c.p. Mtro. Ismael Enrique Arjona Pérez.- Director Ejecutivo de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del IEEC.- Idem.
- C.c.p. Expediente

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".